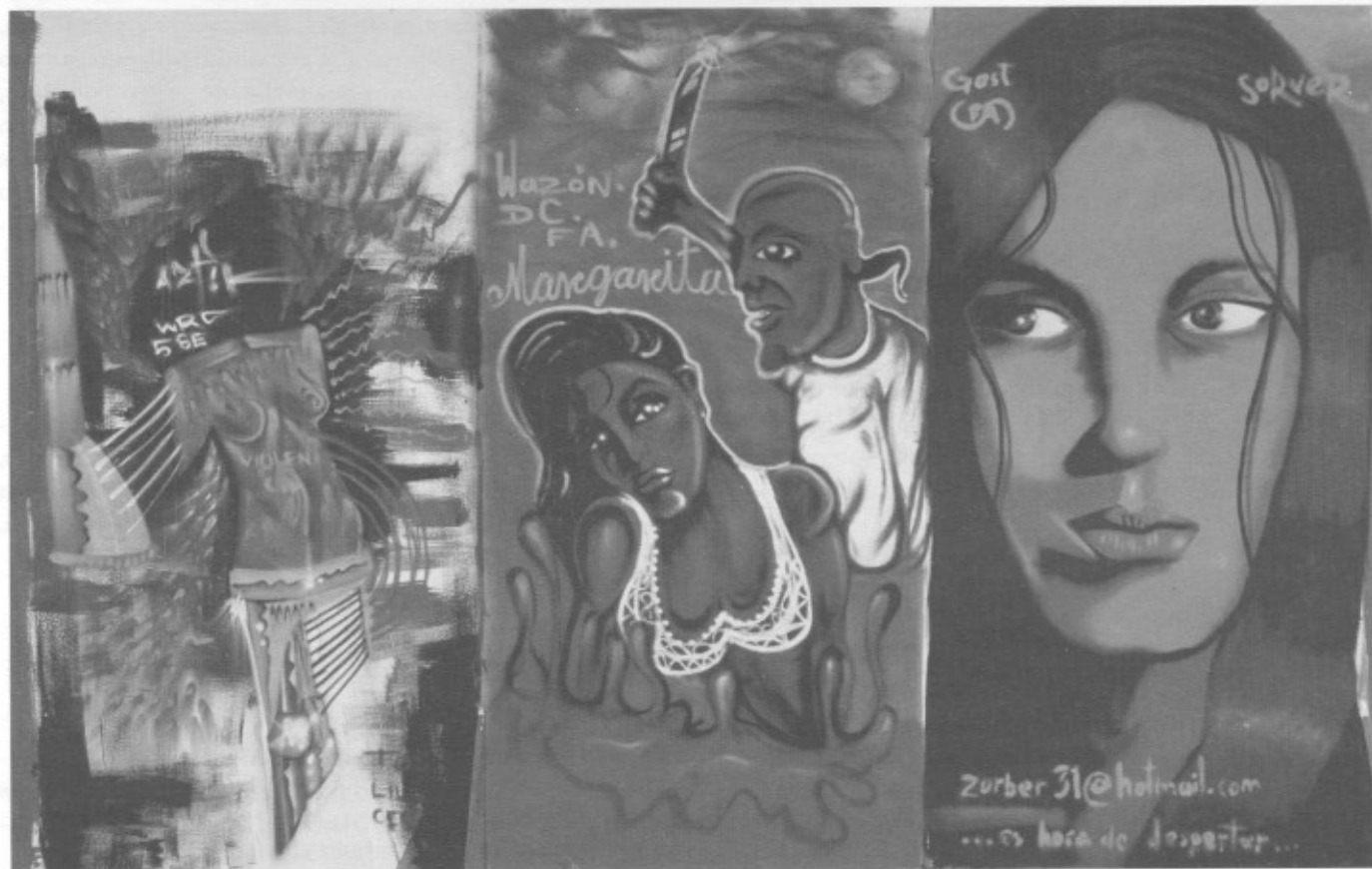


# EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Ma. de los Ángeles Alba Olvera

ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LAS NACIONES UNIDAS, A.C.  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS/ MÉXICO  
maalba@inea.gob.mx



**I**NTRODUCCIÓN. La incorporación de la educación para la paz en la educación básica requiere un trabajo de sensibilización, formación y seguimiento de las y los docentes; es necesario también que tengan acceso a materiales educativos que les permitan integrar este tema a los contenidos de los planes y programas educativos y a las actividades cotidianas en el aula.

Ante la ausencia de un modelo educativo que integre un conjunto coherente de actividades curriculares para educar para la paz y los derechos humanos, en agosto de 1988 se inició en Aguascalientes el proyecto de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, propuesto por la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A.C. (AMNU), en coordinación con la Universidad Autónoma de Aguascalientes. El proyecto fue diseñado por el

Dr. Pablo Latapí, entonces presidente de dicha Asociación, y entre sus objetivos estaba diseñar una propuesta de formación docente para incorporar el tema de la paz y los derechos humanos en el sistema de educación básica. Se contó con el respaldo y la asistencia técnica del *Center for International Education and Development* de la Universidad de Alberta, Canadá, y el apoyo económico de la Comisión Canadiense para la UNESCO.

En un primer momento se conformó un equipo de maestros, maestras y estudiantes universitarios prestadores de servicio social que participó en la fase experimental del proyecto. La formación teórica básica de este equipo comprendió aspectos de educación para la paz y los derechos humanos, con fundamento en la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Recomendación de

la UNESCO sobre la "Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación Relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales"; el artículo tercero de la Constitución Política Mexicana y la Ley Federal de Educación (actualmente Ley General de Educación), así como el marco de referencia elaborado por el propio autor del proyecto.

Posteriormente, durante el ciclo escolar 1988-89, se llevó a cabo el primer taller de educación para la paz y los derechos humanos con un grupo de dieciséis docentes de distintas escuelas primarias públicas y privadas, urbanas y rurales. A partir de las conclusiones de la etapa experimental se diseñó el programa que se ha estado aplicando durante más de trece años en diversos estados del país. A lo largo de este tiempo se le han hecho algunos cambios, adaptaciones y actualizaciones que han surgido tanto de la evaluación permanente del programa, como de las aplicaciones controladas que se han realizado para evaluar de manera sistemática esta propuesta educativa.

**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE.** La formación ha tenido distintas modalidades. Inicialmente sólo se realizó mediante talleres que se desarrollaban a lo largo del ciclo escolar para acompañar a las y los docentes en la reflexión y análisis de su práctica a la luz de los principios de la educación para la paz y los derechos humanos con el fin de hacerla congruente con éstos. Se ha trabajado principalmente en los niveles de preescolar y primaria, aunque también se han llevado a cabo algunas experiencias en secundaria. Actualmente, la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas también ofrece esta formación dentro del marco del Diplomado de Educación en Valores; este diplomado se desarrolla en el Distrito Federal y en el estado de Chihuahua desde 1999.

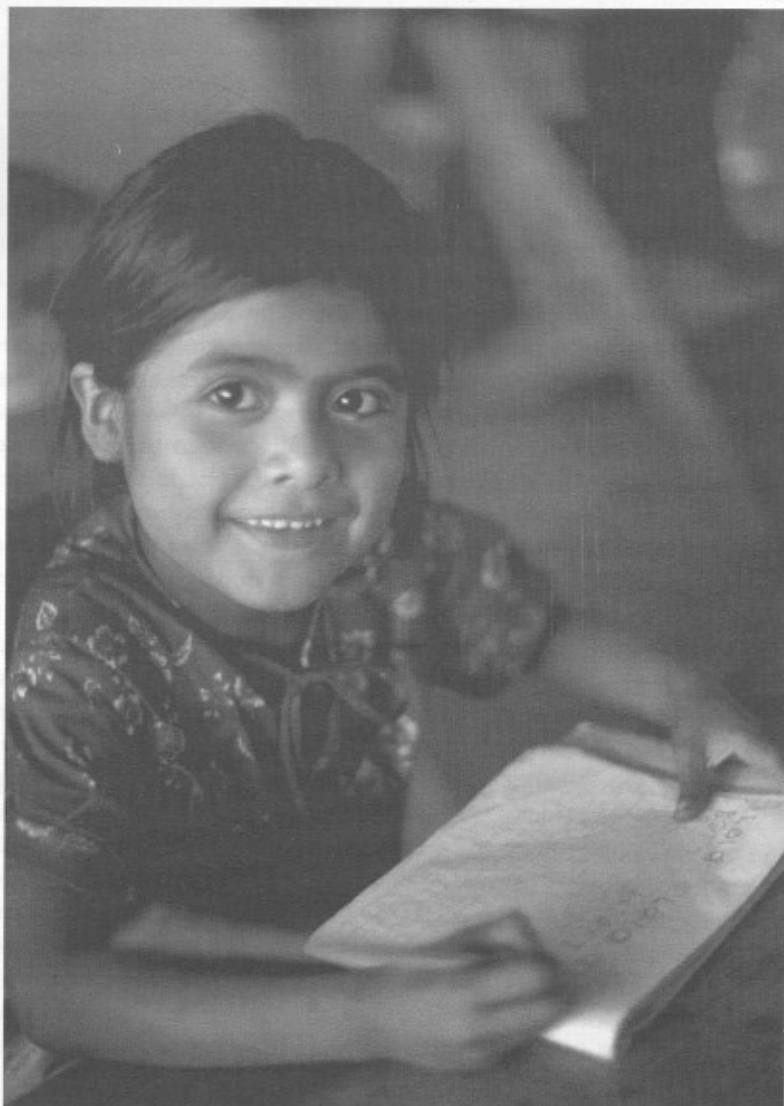
*Talleres.* Los contenidos básicos de los talleres están orientados a responder a inquietudes de las y los docentes tales como: ¿qué se entiende por educar para la paz y los derechos humanos? ¿A qué se compromete el docente que decide emprender esta labor? ¿Cómo se fundamenta la labor de educar para la paz y los derechos humanos en la escuela? ¿En qué consiste la propuesta educativa para la paz y los derechos humanos? De esta manera se ofrece una sólida fundamentación teórica y metodológica y se diseñan intervenciones pedagógicas en el aula, así como acciones alternativas en y desde la escuela en las que participan el personal docente y directivo, así como los alumnos, las madres y los padres de familia y que vinculan a la escuela con la comunidad.

La mejor manera de realizar los talleres, por el efecto que se logra a nivel institucional, es

mediante la participación de todo el personal técnico, directivo y docente de los planteles.

El trabajo en los talleres comprende diversas actividades como el estudio y análisis de contenidos teóricos mediante lecturas o utilizando recursos como videos y audiocasetes para abrir foros de debate; dinámicas y juegos en los que se recrean situaciones vinculadas con los valores de la paz y los derechos humanos, así como situaciones de conflicto que posteriormente se analizan para plantear alternativas de solución; también es importante la reflexión acerca de las experiencias o intervenciones pedagógicas del docente en el aula, en las que aplica recursos como los utilizados en el taller.

La formación teórica y metodológica que las y los docentes reciben en los talleres debe permitirles desarrollar la educación para la paz y los derechos humanos en dos planos: en el currículum explícito o abierto y en el currículum oculto; el primero implica que desarrollen experiencias educativas relacionadas con la paz y los derechos humanos a partir de los contenidos de las distintas asignaturas y los aborden desde un enfoque socioafectivo y problematizador para que sus alumnas y alumnos vivan



o practiquen los valores de la paz y los derechos humanos en sus relaciones cotidianas con las personas y desarrollen actitudes de compromiso con la vigencia de éstos. Asimismo, se recurre a la reflexión sobre las contradicciones que se viven en situaciones de la vida escolar, familiar, comunitaria o regional, en las que hay una fuerte tensión entre dos o más valores, derechos humanos o normas, que nos obligan a optar por uno u otro y dar una solución justa.

De esta manera se consigue que la formación vaya más allá del mero conocimiento teórico o la explicación desde el punto de vista filosófico, jurídico o histórico, trayendo consigo un cambio de actitudes y comportamientos congruentes con los valores de la paz y los derechos humanos.

Sin embargo, la incorporación de estos aspectos al currículum explícito no tiene sentido si no se hace también desde el oculto, es decir, si la escuela no crea una dinámica en las relaciones humanas —tanto en el aula como a nivel institucional— que propicie nuevas formas de convivencia, una mayor participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones, un ejercicio justo de la autoridad y un estilo de docencia congruente con los valores de la paz y los derechos humanos; es decir, una nueva cultura escolar.

*El diplomado.* La otra actividad de formación docente es el Diplomado de Educación en Valores el cual se ha venido realizando cada ciclo escolar, durante los últimos cuatro años, en coordinación con la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal; en dos ciclos escolares se ha realizado también en coordinación con la Secretaría de Educación del estado de Chihuahua. En este diplomado se trabajan temas como la educación moral, la filosofía y la pedagogía de los valores, la formación cívica y ética, además de los temas de los derechos humanos, la educación para la paz y el conflicto, entre otros. A través de esta modalidad se ofrece una visión amplia de la educación para la paz y los derechos humanos como una alternativa de educación en valores.

En los trabajos del diplomado participa personal técnico de apoyo y también responsables de la actualización de los maestros, así como docentes de todos los niveles educativos; como producto final del diplomado los participantes presentan una propuesta de educación en valores que podrá ser aplicada en la institución o con los grupos donde laboran.

**FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS.** El Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos ha retomado algunas experiencias desarrolladas en este campo en diversos países, como la del Programa de Formación en Derechos Humanos de la Vicaría de la Solidaridad de Chile, al que se han hecho algunas adecuaciones para responder a las necesidades y características de los grupos que atiende la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas; también se

ha enriquecido con aportaciones como la del Servicio Paz y Justicia de Uruguay, que cuenta con una amplia experiencia en la formación de docentes y de producción bibliográfica en el tema de los derechos humanos; y del Seminario Permanente de Educación para la Paz de España, que ha producido valiosos materiales, especialmente desde el enfoque socioafectivo y de la teoría de la resolución de conflictos.

Se parte de un marco conceptual que abarca los valores, la paz, la educación y los derechos humanos, así como del marco jurídico de la educación, tanto nacional (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación y la Ley Estatal de Educación, según la entidad donde se esté trabajando) como internacional (Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Recomendación de 1974 de la UNESCO sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales), con el fin de que las maestras y maestros conozcan sus principios y fines, los confronten y asuman el reto de hacerlos realidad en su práctica docente.

Las orientaciones teóricas y pedagógicas del programa están basadas en la teoría del desarrollo moral de Lawrence Kohlberg y la aportación de Carol Gilligan a la misma, así como en el diseño curricular problematizador de Abraham Magendzo; el modelo de los "Cinco modos de educación moral" que propone Kevin Ryan y el enfoque socioafectivo que David Wolks y Rachel Cohen plantean a partir de la evaluación de resultados del movimiento de educación para la paz en escuelas europeas, especialmente de países nórdicos.

En cuanto a los aspectos teórico-prácticos de los derechos humanos, se parte de un esquema que incluye la igualdad y la diferencia, la solidaridad, la justicia y la democracia, la libertad y la autonomía, la libertad de expresión e información, el derecho a la vida y al bienestar social. De esta manera se abarcan los contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de una manera integral y didáctica.

Se toma como punto de partida el derecho a la igualdad y a la diferencia por considerarlos fundamentales para formar actitudes congruentes con el respeto a la dignidad de la persona, tales como la aceptación de las diferencias y la no discriminación por razones de origen étnico, sexo, posición social, opinión política, credo o limitaciones físicas o mentales, entre otras.

El derecho a la solidaridad implica no sólo la cooperación entre los pueblos y las naciones sino también la capacidad de reconocernos y vernos en las otras personas y de generar actitudes de empatía con ellas para unirnos a su causa; la vigencia de la solidaridad es el mínimo exigible para estar en condiciones de asumir la defensa y lucha por los derechos humanos.

El derecho a la justicia se analiza como un valor íntimamente relacionado con el ejercicio del poder y de la auto-





ridad, con la participación en la toma de decisiones y con la creación y vigencia de leyes justas. Para ello se incluye el análisis de situaciones de la vida cotidiana familiar y escolar y de la vida pública o del gobierno del país.

El derecho a la autonomía se relaciona con la formación de una mentalidad y conciencia propias, sustentadas en el respeto al otro y en la dignidad y la autonomía personal, así como en la formación de una responsabilidad que permita asumir las consecuencias de las propias decisiones. El derecho a la libertad tiene que ver con la forma de pensar, decir y actuar; este derecho se ejerce en la medida en que se piensa por cuenta propia, se manifiesta ese pensamiento y se actúa conforme a ello.

El derecho a la expresión y a la información veraz se relaciona con la manera de informarse, comunicarse y expresarse en los diferentes niveles de la convivencia social. Respetar este derecho implica establecer relaciones de confianza para un diálogo honesto, buscar la verdad de los hechos, promover la libertad de expresión y actuar críticamente frente a cualquier información.

El derecho a la vida y al bienestar social se incluye al final porque de alguna manera en éste se conjugan todos los anteriores; respetar este derecho es condición necesaria para vivir de acuerdo con la dignidad humana e implica

también la satisfacción de las necesidades básicas, el acceso a servicios públicos, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como la posibilidad de solucionar pacíficamente los conflictos y la eliminación de todo tipo de violencia hacia las personas y hacia los pueblos.

Cada derecho se aborda analizando sus implicaciones en los distintos niveles de las relaciones sociales: en el ámbito familiar, en la comunidad (que puede ser la escuela, el centro de trabajo o el barrio), en el ámbito económico, político, cultural y social del país y, finalmente, en las relaciones internacionales.

Dada la amplitud de los temas y contenidos formativos, tanto del taller como del diplomado, se han diseñado también talleres cortos, de un mínimo de 15 horas, en los que se aborda algún tema o contenido específico como la metodología de la educación para la paz y los derechos humanos; la educación en valores; un derecho o un valor en particular como el de la democracia, el de la igualdad o el respeto a la diferencia, que abarca el de la equidad de género; la educación para la paz y la educación para el conflicto, entre otros.

**RESULTADOS.** El Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos de la AMNU se ha aplicado principal-



mente en cuatro entidades del país: Aguascalientes (en coordinación con la Universidad Autónoma de Aguascalientes y el Instituto de Educación del Estado), en Chiapas (con la Secretaría de Educación del Estado y la Delegación Especial de la SEP), en la Ciudad de México (con la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal) y en Chihuahua (con la Unidad de Servicios Técnicos Educativos de Hidalgo del Parral y posteriormente con la Secretaría de Educación). La coordinación que se ha logrado con grupos de las anteriores entidades y sus respectivas instituciones, ha permitido la formación de alrededor de ocho mil maestros y maestras, principalmente de educación preescolar y primaria, tanto en estas cuatro entidades como en otros estados de la República Mexicana.

También como resultado de esta experiencia se han elaborado diversos materiales básicos de apoyo a docen-

tes, como los *Manuales de educación para la paz y los derechos humanos para maestros/as de preescolar y primaria*, que incluyen un mapeo de los contenidos de los programas de estos niveles que pueden vincularse con temas de la paz y los derechos humanos, así como sugerencias y ejemplos de experiencias que han sido evaluadas por educadoras, maestros y maestras; el *Manual de Educación para la paz y los derechos humanos para coordinadores de talleres*; una *Antología* y el *Documento base del programa de EPDH*.

En cuanto a los resultados de la aplicación controlada de este Programa para evaluar el alcance de sus resultados, destaca haber logrado:

- Diseñar un modelo, experimental y riguroso, para evaluar intervenciones pedagógicas orientadas a la formación de valores.
- Haber generado un gran interés por el tema de los

valores de la paz y los derechos humanos en los docentes participantes.

- Ampliar los conocimientos de los docentes en este aspecto y lograr que profundizaran en su visión sobre la problemática social contemporánea para vincularla con la educación para la paz y los derechos humanos.
- Avanzar en la aplicación y vigencia de los valores de la paz y los derechos humanos en el aula.
- Modificar actitudes de docentes, alumnas y alumnos, hacia formas más congruentes con esos valores, especialmente ante situaciones de conflicto.

También fue posible observar que la asesoría y el acompañamiento ofrecidos por el equipo investigador a los docentes para la aplicación y evaluación de experiencias en el aula constituye una variable que tiene una clara influencia en su formación, ya que todas las maestras, maestros y educadoras que aceptaron este apoyo mostraron cambios positivos muy evidentes.

#### RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN

1. La formación de maestras y maestros para educar para la paz y los derechos humanos es un proceso que difícilmente se puede lograr de manera inmediata; por ello es importante que el taller se desarrolle a lo largo del ciclo escolar y así facilitar el ir y venir constante entre la reflexión y el análisis de la propia práctica docente en la escuela. De esta manera se podrán lograr cambios en el corto y mediano plazo.
2. Es recomendable involucrar a todo el personal docente y directivo de las escuelas que deciden participar en los talleres de educación para la paz y los derechos humanos y garantizar la permanencia de los directores y directoras a lo largo de éstos para que la aplicación del programa tenga un mayor impacto en docentes, alumnos y alumnas.
3. En planteles educativos donde se han desarrollado estos talleres, las y los docentes suelen solicitar que el programa se extienda a padres y madres de familia; de esta manera se podría influir en la familia y propiciar que desde el hogar se refuerce la labor de formación en valores que realiza la escuela.
4. Es importante dar un mayor impulso a la formación de docentes en materia de educación para la paz y los derechos humanos mediante la inclusión de estos talleres en los programas de actualización docente y de carrera magisterial. □



#### Lecturas sugeridas

ALBA OLVERA, M. A. (Coord.), 2001. *Manual para la aplicación del Programa de Educación en los Valores de la Paz y los Derechos Humanos. Nivel preescolar*, Asociación Mexicana

para las Naciones Unidas, A.C. e Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, 2ª edición, México.

Se consigue en: Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A. C., Blvd. Adolfo López Mateos 1661, Torres de Mixcoac, edificio A-12, Desp. 904, Delegación Alvaro Obregón, CP 01490, México D.F., Tel. (01 55) 56 64 45 49 y en el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, calle del Puente No. 45, colonia Ejidos de Hui-pulco, Delegación Tlalpan, CP 14 380, México, D.F., Tel. (01 55) 57 28 65 00.

ALBA OLVERA, M. A., ET. AL., 2001. Proyecto de Investigación y Formación de Docentes en los Valores de la Paz y los Derechos Humanos. Informe de resultados de la aplicación del programa de EPDH de la AMNU, en: Hirsh Adler, Ana, *Educación y valores, tomo I: Educación básica y media superior*, editorial Gernika, México.

www.fce.com.mx

www.gandhi.com.mx

BARBA CASILLAS, J. B., 1997. *Educación para los derechos humanos. Los derechos humanos como educación valoral. Documento base del Programa de EPDH*, Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A.C., FCE, México.

www.fce.com.mx

PAPADIMITRIOU CÁMARA, G. (compiladora), 1998. *Educación para la paz y los derechos humanos. Antología*, Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A.C. e Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, México.

Se consigue en LA AMNU y en el ILCE, las direcciones están en la primera referencia..

PAPADIMITRIOU CÁMARA, G., M. E. ORTIZ GARCÍA, G. BARBA Y M. Á. ALBA (Coords.), 1991. *Manual para la aplicación del Programa de Educación en los Valores de la Paz y los Derechos Humanos. Nivel Primaria*, Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A.C. e Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, México.

Se consigue en LA AMNU y en el ILCE, las direcciones están en la primera referencia.



---

Para tener altos puestos en breve tiempo no hay más que subir-se a la punta de un cerro y quedarse a vivir arriba.

Francisco de Quevedo y Villegás, escritor español, 1580-1645.

---